

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6127 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 62/2010, de las entidades CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES NAPAL VALLE S.L., CONSTRUCCIONES NAPAL VALLE OROTAVA S.L. y PROMOCIONES INSTALADORA VALLE S.L., se ha dictado auto de fecha 23/10/2013, cuyos puntos principales en la parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos, incluida la venta de los inmuebles hipotecados a los acreedores hipotecarios. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del art. 149 y ss L.C. Fórmese la Sección 6.ª de calificación, y emplácese a las partes personadas y a quienes acreditan un interés legítimo para que se personen en dicha Sección dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de la presente resolución, Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días. Así lo dispone, manda y firma doña M.ª Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez, por sustitución, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe"

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente, en

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A140006717-1